

Palmira, Enero 28 de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios en la Secretaria de Hacienda, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato suscribir que permite realizar la contratación.

Por lo anterior tratándose de la necesidad de un profesional en contaduría, con experiencia en el área tributaria, y teniendo en cuenta que no solo la administración central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector publico han celebrado este tipo de contratos de prestación de servicios con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar a un profesional en contaduría, con una experiencia mínima de 2 años en el área de tributaria.

En recientes contratación la entidad ha cancelado a este tipo de profesionales la suma de \$ 3.500.000, mensuales, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato.

CONTRATOS CELEBRADOS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO

No Contrato	Objeto del Contrato
427-2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL PROCESO TRIBUTARIO COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Hacienda, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover el desarrollo del Municipio y garantizar la efectividad de los principios postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

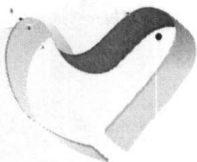
El Despacho del Alcalde como dependencia que determina las políticas de la Administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal; así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar.

La Secretaria de Hacienda, debe mejorar los procesos que actualmente se han implementado específicamente en el proceso de administración Tributaria, con el fin de fortalecer las finanzas municipales de la Administración, ya que esta es la base para el cumplimiento del plan de desarrollo del señor Alcalde, aplicando las metodologías y normas que surgen en materia tributaria, para establecer los mecanismos adecuados al recaudo de los impuestos Municipales, realizando los respectivos análisis de comportamiento de los impuestos predial e industria y comercio. En cumplimiento con lo establecido en la Ley y en busca de mejorar los ingresos del Municipio para fortalecer la inversión.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de la misión de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar un profesional de perfil de contador, con experiencia e idoneidad con el objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El objeto del presente contrato es: prestación de servicios profesionales de un contador en la secretaria de hacienda para el proceso tributario como apoyo al fortalecimiento de las finanzas.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

CODIGO UNSPSC: 80111701 Servicios de contratación de personal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de veintiocho millones de pesos Mcte. (\$28.000.000) IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho meses que se contará desde la firma del acta de inicio.

SUPERVISION: la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria De Hacienda o a quien designe.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 317111- Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- ✓ Prestar apoyo en la revisión de la documentación de contribuyentes no inscritos en Industria y Comercio.
- ✓ Apoyar en el trámite de inscripción y clausura de contribuyentes.
- ✓ Apoyar en la revisión periódica y actualización de la base de datos de contribuyentes omisos de Industria y Comercio.
- ✓ Apoyar en la revisión y unificación de carpetas de contribuyentes con doble asignación de RUIC.
- ✓ Apoyar en la elaboración de informes estadísticos relativos a la gestión de la administración tributaria.
- ✓ Prestar Orientación y atención específica al contribuyente.
- ✓ Brindar apoyo en todas las actividades tendientes al mejoramiento de los ingresos de la administración tributaria.
- ✓ Apoyo en la Proyección de oficios para cruces de información con otras entidades (Cámara de Comercio y Dian.)
- ✓ Apoyo en la revisión de base de datos de contribuyentes frente a las carpetas de cada uno de ellos, para verificar posibles inconsistencias y determinar los correctivos.
- ✓ Apoyo en la elaboración de ajustes a las cuentas de los contribuyentes, archivo y entrega de expedientes.
- ✓ Apoyo en la elaboración de oficios de PQR, interpuestos por los contribuyentes



- ✓ Las demás que se deriven del objeto del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE SELECCIÓN.

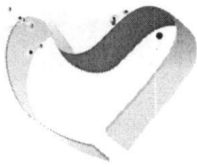
4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00)**.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 51 Del 28/01/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ profesional en contaduría.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en el área de tributaria.

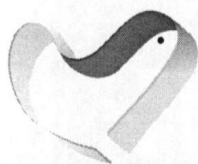
Después de realizar un análisis de la experiencia de la persona que se pretende contratar, encuentra que tiene la oferta más favorable en calidad y precio para la entidad.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



[Handwritten signature]



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 10



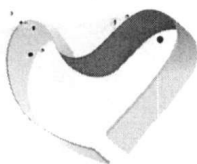
Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira
											este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
											Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



[Handwritten signature]

- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y ciento veinte (120) días más.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.



ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

PRESUPUESTO OFICIAL

Servicios profesionales de un contador público en la secretaria de hacienda para el proceso tributario como apoyo al fortalecimiento de las finanzas.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
HONORARIOS	MES	8	3.5000.000	28.000.000
			TOTAL:	\$28.000.000
COSTOS INDIRECTOS				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 32.000.00	\$560.000
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 16.000.00	\$ 280.000
IMDER	PORCENTAJE	1%		\$ 280.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$1.120.000
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				


ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Lina Garcia L. Contratista.

Reviso y aprobó: Adriana M. Reyes G. Secretaria de Hacienda.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



[Handwritten mark]